

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **27616** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil n.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

Que en el procedimiento concursal número 97/2014 se ha dictado en fecha 10 de junio de 2019, Auto en cuya parte dispositiva constan, entre otros, los siguientes pronunciamientos:

Se declara la conclusión del concurso de Construcciones y Promociones Parrao, S.L.U. con CIF n.º B35514462.

Se acuerda la extinción de la sociedad Construcciones y Promociones Parrao, S.L.U. y se acuerda la cancelación de su inscripción en el Registro Mercantil de Arrecife, a cuyo efecto se expedirá mandamiento conteniendo testimonio de la presente resolución firme. La sociedad extinguida figura inscrita al Tomo 84, Folio 144, Hoja IL-2500.

Las Palmas de Gran Canaria, 17 de junio de 2019.- La Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A190036361-1